

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU
REGULACIÓN Y CONTROL
(COMISIÓN 3)**

Fecha: 11 de Noviembre de 2020

ACTA SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN

En esta ciudad, cantón y Distrito Metropolitano de Quito, siendo las diez y treinta (10:30), del miércoles (11) de noviembre de dos mil veinte (2020), bajo la modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom", da inicio la Sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN de la Comisión, PRESIDIDA por el Asambleísta **FRANCO ROMERO LOAYZA**, en su calidad de Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control; y, actuando como SECRETARIO RELATOR su titular Abogado **JAIRO AUGUSTO JARRÍN FARÍAS**.- Se procede a la verificación del quórum reglamentario, encontrándose presentes las señoras y señores Asambleístas:

ASAMBLEÍSTA	PRESENTE
ROMERO Loayza Franco	X
ALMEYDA Jalil Vicente	X
CALLE Verzozzi Hermuy	-
COLAMARCO Pinuccia	X
DONOSO Chiriboga Patricio	X
OLLAGUE Zoila (Henry Kronfle)	X
LARREÁTEGUI Fabara Ma. Gabriela	X
MARÍN Aguirre Ana Belén	X
MELO Garzón Esteban	X
PACHALA Poma Luis	X
SOLÓRZANO Sarria César	-
VILLALVA Miranda Lira	X
YAR Araujo Juan Carlos	X
TOTAL	11

Toda vez que se cuenta con el quórum legal y reglamentariamente establecido, el asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la Comisión, da la bienvenida a los legisladores y REINSTALA la sesión. Presidencia solicita que se informe si existen pedidos de excusa, principalizaciones o cambio en el orden del día. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la comisión informa que no existe pedido alguno.- Presidencia dispone se de lectura a la convocatoria. De manera inmediata el Secretario procede a dar lectura. Quito D.M., a 09 de NOVIEMBRE de 2020 Señoras y señores Asambleístas COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL Presente.- CONVOCATORIA CONTINUACIÓN SESIÓN No. 144-CRETREC-2020 (VIRTUAL) Por disposición del Asambleísta Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, y de conformidad con lo previsto en el Artículo 8 numeral 2 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, y Artículos 25, 27 numeral 1, 28 y 129 de Ley Orgánica de la Función Legislativa, y de acuerdo al Pronunciamiento signado CAL-2019-2021-001 y Resolución CAL2019-2021-213 emitidos por el Consejo de Administración Legislativa el 16 y 19 de marzo de 2020 respectivamente, por este medio se CONVOCA a las señoras y señores Asambleístas miembros de la Comisión a la CONTINUACIÓN/REINSTALACIÓN de la SESIÓN No. 144-CRETREC-2020, a realizarse el MIÉRCOLES 11 de NOVIEMBRE de 2020, a las 10H30, modalidad virtual, mediante videoconferencia a través de la plataforma - aplicación "Zoom" bajo el link y contraseña que se suministrará oportunamente, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA - Tratamiento del Proyecto "LEY ORGÁNICA REFORMATORIA A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", de conformidad con lo previsto en el

artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Atentamente, Ab. Jairo Jarrín Farías SECRETARIO RELATOR COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL ASAMBLEA NACIONAL Notas: 1. Se adjunta MATRIZ DE TRABAJO actualizada para la jornada correspondiente al miércoles 11 de noviembre de 2020, informa que está vigente la solicitud de pronominalización del asambleísta HENRY KRONFLE a la asambleísta ZOLA OLLAGUE. El asambleísta **FRANCO ROMERO**, presidente de la mesa informa que, continuando con el tratamiento de reformas a la LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, el equipo técnico de la Comisión ha venido trabajando juntamente con el SERCOP a efectos de concluir con las tareas encomendadas, acogiendo las observaciones y comentarios presentados por los Comisionados a lo largo del presente tratamiento. Conforme la metodología previamente aprobada, continuamos con el tratamiento del articulado conforme la mecánica planteada para el efecto. En este orden, dispongo a la Secretaría de la Comisión reinicie el tratamiento desde el artículo correspondiente y solicita que la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** asuma la Presidencia por unos minutos. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la mesa informa que se ha determinado luego de barrido, que se encuentra en el tratamiento de otro cuerpo normativo en la Comisión de Desarrollo Económico, sobre las reforma a la Ley Orgánica de Empresas Públicas y procede a dar lectura de los dos artículos dentro de las disposiciones reformativas a la norma precitada, señala que se trata del proyecto presentado por el Presidente de la República, relacionadas a la reforma a la Ley Orgánica de Empresas Pública, reformando al artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en el numeral siete, en el artículo uno, numeral 8, también hay una sustitución. Esta propuesta está en tratamiento en la Comisión de Desarrollo Económico, Productivo y la Microempresa. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, Presidenta encargada de la mesa pide saber si hay pedidos de palabra, al no haber, pide que este punto se analice en cada uno de los equipos y señala que se necesitará de tiempo para analizar esa reforma y pide seguir con el siguiente punto. En el artículo 2 existe una solicitud de incorporación basados en el mismo proyecto de ley que trata la Comisión de Desarrollo Económico. Pide la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**, manifiesta que bajo que concepto se tratará en esta mesa las reformas que ya trata la comisión de Desarrollo Económico, por lo que pide seguir el trámite que corresponde y presenta en ese sentido su moción. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la mesa, señala que eso es lo correcto, pero por lo mismo se pone en consideración de la mesa para que sea la Comisión la que tome una decisión respecto del tema, la inclusión es con fines informativos en la matriz de trabajo, el equipo técnico no ha hecho ninguna incorporación; así mismo, informa que la Directora General del Servicio Nacional de Contratación Pública -SERCOP- se conectará en los próximos minutos. Toma la palabra la asambleísta **LIRA VILLALVA**, quien asegura que lo que sigue es proceder lo que pide la secretaria para tener el trámite legal y tratar legalmente este proyecto y pregunta si se debe enviar un comunicado en donde se diga que es necesario adherir las disposiciones, para no darse vuelta en el análisis de algo que no está bajo el trámite. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, Presidenta de la mesa manifiesta que deben llegar a un acuerdo para que todo lo que sea de Contratación Pública se trate en esta mesa y pregunta al secretario si es posible hacer ese acuerdo con Desarrollo Económico. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la comisión, asegura que ha habido casos en los que cuando un proyecto trata varios cuerpos legales se puede pedir al Consejo de Administración Legislativa que reasigne los proyectos y que se los trate por materia, pues el mismo problema tiene la Comisión de Justicia. La asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, Presidenta encargada de la mesa, pide saber si hay solicitudes de palabra. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la mesa, informa que no. Toma la palabra **STALIN ANDINO**, Coordinador Nacional Jurídico del -SERCOP-, quien manifiesta respecto a la reforma precitada que no estarían sujetos a la Ley de Contratación Pública y quieren actuar de forma libre sin esa ley por lo que una de las reformas planteadas en la Ley Orgánica de Empresas Públicas es eliminar el Régimen Especial, lo que sería contradictorio con lo tratado en esta comisión. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la mesa, informa que existe una moción presentada y que corresponde ver si tiene apoyo la moción presentada por la legisladora **LIRA VILLALVA** cuyo contenido es el siguiente: "Que el señor Franco Romero, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, remita atento oficio al Consejo de Administración Legislativa, solicitando se remita a la Comisión de Régimen Económico de la Asamblea Nacional el proyecto de Ley de Empresas Públicas en lo que tenga relación con Contratación Pública.". La Presidenta encargada de la mesa, señala que existe una moción presentada. Secretario, tome

votación. El Secretario procede entonces. Con la toma de votación de la moción presentada por la asambleísta **LIRA VILLAVA**.- Se procede entonces a la toma de la votación. Con su autorización, señora Presidenta. Respecto de la moción, misma que arroja los resultados siguientes:

No.	Asambleísta (nombres y apellidos)	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Franco Romero	X	-	-	-
2	Vicente Almeyda	X	-	-	-
3	Hermuy Calle	X	-	-	-
4	Colamarco Pinuccia	X	-	-	-
5	Patricio Donoso	X	-	-	-
6	Zoila Ollague (Henry Kronfle)	X	-	-	-
7	María Gabriela Larreátegui	X	-	-	-
8	Ana Belén Marín	X	-	-	-
9	Esteban Melo	X	-	-	-
10	Luis Pachala	-	-	-	-
11	César Solórzano	-	-	-	-
12	Lira Villalva	X	-	-	-
13	Juan Carlos Yar	-	-	-	-
	TOTAL	10	0	0	0

La Presidenta encargada solicita se proclame resultados. El Secretario de la Comisión señala diez votos a favor, señora Presidenta. Quedaría aprobada la moción. Retoma la conducción de la sesión el señor Presidente **FRANCO ROMERO**, se retomando el tratamiento de la reforma precitada el Secretario de la Comisión señala que respecto al artículo 2, que incorpora el artículo 2.1, como numeración provisional, pues hay que hacer una reenumeración, este es el de excepciones de aplicación, se envió al equipo técnico a hacer una revisión e incluir la observación del Ministerio de Defensa, por lo que se agrega un numeral. De inmediato lee la incorporación del numeral 10 que se incluiría luego de la comparecencia de los representantes del Ministerio de Defensa además de dos solicitudes. Siguen con el análisis y menciona que el numeral 8 también es materia de incorporación en este artículo por solicitud del Ministerio de Defensa, va en la misma línea de excepciones de aplicación. **JAIRO JARRÍN**, Secretario de la Comisión hace una corrección, que el numeral 8 no es parte de este artículo, sino del 2 y da lectura a lo manifestado por el Ministerio de Defensa Nacional. Toma la palabra **STALIN ANDINO**, representante del -SERCOP- quien dice que, sobre la propuesta del MINISTERIO DE DEFENSA, no comparte su postura, porque en el numeral 5 está regulada la contratación interadministrativa. Manifiesta que este numeral lo trabajó la mesa y puso condicionantes para la contratación interadministrativa. Es más, aclara que se pusieron algunos controles, por lo que la propuesta del MINISTERIO DE DEFENSA, no incorpora ninguna justificación, porque en el numeral 5 se garantiza un mejor control, por lo que no cree que se deba dejarlo abierto en el numeral 8 tal como plantea el MINISTERIO DE DEFENSA. No cree que la propuesta debe ser acogida técnica. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide dar lectura al numeral 5. **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa manifiesta estar de acuerdo en que no es necesario el numeral 8, porque ya existe el 5. Al no existir pedido de palabra, **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa pide eliminar el numeral 8 con lo que quedarían siete numerales. Pide la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien manifiesta que está de acuerdo con la eliminación del numeral 8, pero se refiere al numeral 7 que sigue quedando a pesar de que asegura que es general, pues bajo este numeral 7 deberían aplicarse bajo régimen

especial, por lo que asegura que el numeral es amplio y le preocupa que se hagan regímenes especiales en otras leyes para cualquier cosa. Por lo que pide que todo lo que tenga que ver con contratación pública se dirija a esta Comisión. Explica que este tipo de referencias deja abierta la puerta, manifiesta que en cualquier ley en donde se topen temas de contratación pública tengan que hacer reformas a la ley de contratación pública. Toma la palabra **STALIN ANDINO**, representante del -SERCOP-, quien asegura que el régimen especial no puede quedar abierto. Habla de las excepciones que están detallados cuáles son los que tienen excepciones, por lo que pide eliminar el numeral 7 y colocar una prohibición o regulación indicando que ninguna otra ley pueda establecer como régimen especial nada que no conste en este artículo, para evitar que cada sector consiga un régimen especial, porque eso genera distorsiones constantes, señala que hará llegar el texto a la mesa para que se incorpore la sugerencia sobre el numeral siete del artículo 2. Se continúa con el artículo 5 que hace referencia al artículo 6 vigente, sobre las definiciones en donde se concentran en el tema de la prórroga, que es el numeral 36, se pidió que se revise el texto. La observación formulada por el asambleísta **ESTEBAN MELO**, corespondía elaborar un apartado sobre la prórroga y sus condiciones. Informan que el texto se trabaja y se presentará en la próxima jornada. Se continúa al siguiente punto que es el artículo 6, que hace relación al artículo 10 de la ley vigente, en donde se envió a revisar los numerales 5, 7, 9, que se dan lectura. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI** toma la palabra para asegurar que el fin del numeral es bueno, pero no está de acuerdo con la aclaración porque el tema de datos abiertos no es una metodología, por lo que sugiere una nueva redacción que enviará a Secretaría de la Comisión. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, quien manifiesta que sobre el artículo 10, en temas de redacción hay una parte donde señala como organismo de derecho técnico, como personalidad y personería jurídica habría que agregar una -y-. En el mismo inciso dice personería jurídica propia y autonomía en donde dice que el máximo representante legal sea el director general o directora. Debe decir director o directora general. Habla del numeral 3, y asegura que debe aclararse respecto de la modalidad de contratación a ser empleada, no general. Toma la palabra **STALIN ANDINO**, representante del -SERCOP-, está de acuerdo en que debe constar personería y personalidad, pues todas surgen con personalidad jurídica, pero si quiere actuar por sí misma debe tener personería jurídica. En este caso el -SERCOP- debe tener la posibilidad de tener personería y personalidad jurídica, por lo que asegura que se tiene que dar personalidad y personería. Pasan a la revisión del numeral siete sobre catálogo de bienes y servicios. La asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, hace una observación a la palabra repertorio, que dice que no aplica a catálogos electrónicos por lo que pide eliminarla. Toma la palabra **STALIN ANDINO**, representante del -SERCOP-, quien explica lo que implica la palabra repertorio, manifiesta que se ha usado para otro tipo de contrataciones con una complejidad más alta en la contratación pública, que son cuando se hace una compra corporativa, que es cuando varias entidades se unen y lanzan un único procedimiento de contratación para aprovechar la economía a escala. Explica que muchas veces la entidad que contrata hace el proceso de selección con apoyo del -SERCOP-, pero cuando se selecciona al proveedor, se requiere un sitio virtual para generar las órdenes de compra progresivas en el tiempo. A esto se le llama repertorio virtual, donde se conecta el proveedor seleccionado con la entidad que hizo la compra corporativa. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, manifiesta que está de acuerdo en cómo debe hacer la compra conjunta pero dice que la palabra repertorio consta en el catálogo electrónico, por lo que no está de acuerdo en que se ponga la palabra nueva para la ley, señala que no es una palabra que no se ha definido, necesita una explicación y es parte de algo más grande que es el catálogo. **STALIN ANDINO**, representante del -SERCOP-, dice que hay problema a nivel conceptual y es la diferenciación entre el repertorio y catálogo, pues se reconoce que el catálogo electrónico no debe confundirse con el sitio web en donde se hacen las compras públicas. La legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, manifiesta que es procedente establecer la diferencia en la ley de forma puntual y en un tema reglamentario se haga una ampliación del concepto. Pide que quede la palabra repertorio. Pero que se haga una aclaración en el artículo 21 y analizar si se puede incluir en el artículo 6 de definiciones para que haya hilación en la ley. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, quien pide que de lectura al numeral 8 porque quiere hacer una observación. Dice que se incluya un texto el numeral 8, que envía a Secretaría, pues cree que el -SERCOP- debe emitir directrices para establecer presupuestos referenciales, pues deben emitir las directrices de cómo hacerlo, para que la asesoría del -SERCOP- sea integral. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, observa el numeral 8 respecto a la asesoría de la Procuraduría General del

Estado y la Contraloría General del Estado, pues los documentos deberían tener asesoría de las entidades que son los entes que establecen políticas por ejemplo, el caso del Ministerio de Producción o Ministerio de Salud Pública, que podrían dar asesoría para la formación de los modelos por lo que sugiere se reforme este numeral en ese sentido. Explica que solo debe aumentarse un par de palabras que podrían ser asesores por materia. Sugiere que sea: *"y otros órganos rectores según la materia"*. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien observa el numeral 6, y pide que el -SERCOP- explique ese numeral, pues el -SERCOP- no es la entidad competente para certificar la producción nacional, que la tiene el Ministerio de Producción. Cree que pueden interconectarse las entidades especializadas. Por lo que le parece que el numeral no es correcto. Toma la palabra **STALIN ANDINO**, representante del SERCOP, señala que esta parte no se topó en las anteriores mesas. Explica que existen dos tipos de verificaciones de producción nacional: consultoría, descartada de entrada, pues la ley vigente es celosa en la participación de extranjeros en consultoría. Por eso se necesita hacer de forma previa un procedimiento que se llama de capacidad nacional. El -SERCOP- lanza un procedimiento y busca un consultor interno si no existe puede contratar un consultor extranjero y el otro grupo está enfocado en bienes y servicios, cuando se quiere importar de forma directa en el extranjero se necesita pasar por una verificación y publicar lo que se quiere comprar, convocar proveedores y cuando finaliza esa fase, pasa al -SERCOP- y verifica si los proveedores pueden hacerlo y le dice a la entidad que compre en el país o le autorice importar. Esto es útil porque se puede desaduanizar sin pagar tributos, porque compra el Estado, señala que este proceso es circunstancial, sucede en ese momento, para cada procedimiento se verifica si hay un productor o no. Se trata de una protección a la producción nacional para que no se complen cosas importadas si se pueden comprar en el país. Dice que al eliminar esa forma cualquier entidad puede comprar fuera del país en caso de necesitarlo. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien dice estar de acuerdo con el concepto, pero le parece que el -SERCOP- no tiene los brazos tan largos para ser la única entidad para certificar el tema de la producción nacional. Por lo que dice que para que sea algo bien hecho debe hacerlo en coordinación con las otras entidades. Dice que en esto le gustaría trabajar con el -SERCOP-. **STALIN ANDINO**, representante del SERCOP, manifiesta que se trata de un tema sensible, pues el Ministerio de la Producción podría decir que hay una industria y hasta podría certificar productores, pero cuando la entidad quiera hacer la compra, se encuentra que no era lo que se buscaba. Dice que para que pueda fluir un proceso bien hecho se tendría que certificar la producción nacional por ítem, por producto, es decir el objeto contra actual específico. Es decir, determinadas características para evitarse el trámite previo. Este punto queda pendiente, pues según la asambleísta **GABRIELA LARREÁTEGUI**, le genera más dudas. Pide dejar pendiente la redacción definitiva del numeral 6. Pasan a la revisión del numeral 9. Al no existir pedido de palabra pasan a la revisión del numeral 12. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien dice que en el primer párrafo solicita: capacitar, brindar asesoría técnica a los proveedores de las entidades contratantes, proveedores y ciudadanos. En el segundo párrafo pide se aumente que el -SERCOP- debe publicar un extracto de forma semestral. Pide incorporar un artículo que diga que las consultas deben tener un periodo de respuesta y un procedimiento corto. Toma la palabra la legisladora **LIRA VILLALVA**, quien observa el numeral 12: Pide que se cambie el texto para que se fusione el 12 y 18 que tienen el mismo sentido y pide que el 12 quede: capacitar a nivel técnico y normativo al personal asignado por las entidades contratantes y a los contratistas. Envía la propuesta a Secretaría de la Comisión, observa el numeral 10 y pide que se elimine este numeral porque dice lo mismo que el 5 y el 15. El legislador **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa pide leer los numerales 10, 5 y 15. Se acoge la propuesta y se elimina el numeral 10 y quedan el 5 y el 15. La asambleísta **LIRA VILLALVA** dice que sería interesante fusionar el 12 y el 18 para hacer el mismo ejercicio y analizar la propuesta de unificación. El asambleísta **FRANCO ROMERO**, Presidente de la mesa, pide leer el numeral 18 y pide el texto alternativo de la propuesta que la asambleísta **LIRA VILLALVA** envía a Secretaría de la Comisión. Toma la palabra la legisladora **GABRIELA LARREÁTEGUI**, quien señala que el numeral 18 ya no tiene que ver con capacitación, pues la sugerencia ya se la hizo en anteriores jornadas, por lo que ya no cabe fusionar, señala que el 5 también se cambió, por lo que habría revisar si el 10 se repite. Toma la palabra la asambleísta **PINUCCIA COLAMARCO**, quien pide que se habilite el chat, explica que envió a Secretaría una propuesta en el numeral 12, pues no existe nada en donde se le entregue responsabilidad al -SERCOP-, pues dice que esos criterios deben ser vinculantes en cualquier proceso. Envía una reforma al numeral 12, para

aclarar el pronunciamiento sobre un proceso que debe ser con responsabilidad y claridad sin dar espacios a interpretaciones. El legislador **FRANCO ROMERO**, manifiesta que se tomen en cuenta todos los puntos de vista, pues da la impresión de que existe discrecionalidad de quienes manejan el -SERCOP-, por lo que pide armonizar la normativa para que quede clara. El Presidente SUSPENDE la sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN de la Comisión. - **Siendo las 12H23**. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el artículo 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. - f) Franco Romero Loayza, Presidente (e) de la Comisión.- f) Ab. Jairo Jarrín Farías, Secretario Relator.-

As. Franco Romero Loayza
PRESIDENTE (e)

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR

CERTIFICACIÓN. - Hasta aquí el Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN. - Certifico que el presente ejemplar del Acta de la Sesión No. 144-CRETREC-2020 REINSTALACIÓN, celebrada el miércoles, 11 de noviembre de 2020 es fiel copia del original que reposa en los Archivos de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.- LO CERTIFICO.-

Ab. Jairo A. Jarrín Farías
SECRETARIO RELATOR
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN
ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL